



Tierra del Chepiche Tempranero

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ 2023 - 2025



Mensaje del Presidente Municipal



Con gran satisfacción presento el Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco Lachigoló 2023-2025, acto con el cual se da cumplimiento al marco normativo de la planeación democrática, estableciendo en el documento los objetivos y estrategias que marcarán el rumbo de las acciones de esta administración en pro del desarrollo de San Francisco Lachigoló.

En un ejercicio de civismo y democracia participativa, construimos de manera coordinada, un documento en el que los diversos sectores de la sociedad y el gobierno municipal uniremos esfuerzos para que a través de los ejes estratégicos y ejes



transversales sentemos las bases para propiciar las mejores condiciones para el desarrollo integral y el crecimiento de nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 concentra las expectativas y demandas más sentidas de la ciudadanía, lo que nos impulsa a diseñar políticas públicas creativas que combatan eficientemente los rezagos y desigualdades, que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos humanos y a construir la paz social en las diferentes zonas de nuestro municipio.

Cabe mencionar que el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra plenamente integrados los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mejor conocidos como Agenda 2030.

Dicha agenda fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo este plan de acción a favor de las personas, planeta y la prosperidad; tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y, de tal manera, “no dejar a nadie atrás”. La agenda 2030 plantea 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es decir, de atención integral a las esferas económica, social y ambiental.

Agradezco a nombre propio y de los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento, la participación de los diferentes comités y a la ciudadanía para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y así poder trabajar juntos por el progreso de San Francisco Lachigoló.

**C. ABRAHAM LÓPEZ ZÁRATE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023 - 2025**



Misión

Ser un Municipio responsable con desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

Visión

Ser un Municipio que garantice la participación ciudadana como elemento sustancial en la toma de decisiones, cuya contribución coadyuve a un desarrollo integral y sustentable.



Fundamento Legal

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de la leyes federales y Estatales relativas. Estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Planeación

Artículo 33. El ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades en cada caso que procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;



Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I.** Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.
- II.** Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III.** Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV.** Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V.** La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones de desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;



- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII. En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación democrática; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



Planeación para el Bienestar y democracia participativa



La planeación se erige como uno de los pilares fundamentales en la construcción de una sociedad que persigue el bienestar de sus ciudadanos y una democracia participativa sólida. A través de un proceso de planificación adecuado, es posible diseñar políticas públicas, proyectos y estrategias que atiendan las necesidades de la población de manera eficiente, promoviendo al mismo tiempo la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Mecanismos de participación Ciudadana

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en la participación democrática ciudadana por lo cual se garantizó la inclusión de las diferentes organizaciones dentro del Municipio, el sector académico, el sector productivo y grupos de atención prioritaria.

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementaron durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco Lachigoló 2023-2025 fueron:

- Foros de participación Ciudadana
- Herramientas digitales



Foros de participación ciudadana

Los foros de participación ciudadana tuvieron como objetivo favorecer y asegurar la participación democrática de la sociedad en general en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo contribuyendo a través de sus aportaciones y propuestas en los distintos temas que lo constituyen.

Los foros de participación ciudadana se realizaron del 06 de febrero al 06 de marzo 2023 con cada comité y regidores con la finalidad de promover la participación, conocer las necesidades actuales y propuestas de las y los ciudadanos para así identificar los problemas que aquejan a la sociedad.

Durante los foros de participación ciudadana, los ciudadanos, las autoridades municipales, las instituciones educativas participaron en las mesas temáticas que se realizaron para conocer el panorama actual y escuchar las necesidades y aportaciones, en temas como:

- Salud
- Educación
- Seguridad
- Infraestructura y servicios públicos
- Niñas, niños y adolescentes
- Seguridad y justicia
- Desarrollo sostenible y cambio climático

Herramientas Digitales

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2020, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 con la finalidad de obtener y tratar de describir la situación real que se vive en el Municipio.

Integración del documento final

Una vez concluida la etapa de participación ciudadana, se inició el proceso de integración del documento final del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, para lo cual una vez integrado se presentó ante el Honorable cabildo para conocer la estructuración, así como realizar los cambios correspondientes a cada eje estratégico o eje transversal del Plan Municipal para posteriormente poder remitirlo al Instituto de Planeación para el Bienestar (PLANEACIÓN) para su examinación, validación y publicación.



Alineación del PMD con los Instrumentos de planeación estatal, nacional y Agenda 2030

El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a la Agenda 2030 en cual se basa en el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.

La agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) San Francisco Lachigoló 2023 – 2025.

El Gobierno Municipal de San Francisco Lachigoló se alinea de manera integrada y coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, como muestra que nuestro gobierno tiene con las prioridades y metas comunes a nivel global.

Los ejes que trabajará el Gobierno Municipal de San Francisco Lachigoló para lograr un gobierno honesto, austero, cercano y transparente que promueva la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y que están alineados a los ejes del PED son:

- San Francisco Lachigoló con Bienestar para sus ciudadanos.
- San Francisco Lachigoló honesto, cercano y Transparente
- San Francisco Lachigoló con seguridad y Justicia para vivir en paz
- San Francisco Lachigoló con crecimiento y desarrollo económico
- San Francisco Lachigoló con Infraestructura y servicios públicos

De igual manera se consideran cuatro ejes transversales que buscan garantizar la igualdad y la sustentabilidad que son:

- Niñas, niños y adolescentes
- Igualdad de Género
- Interculturalidad
- Desarrollo Sostenible y cambio climático

Bajo este contexto, la Administración Pública Municipal está comprometida no solo con las y los ciudadanos de San Francisco Lachigoló, sino también con los objetivos y metas establecidas a nivel mundial, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental planteados en la Agenda 2030.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023 - 2025**



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

**AGENDA
2030**



- PAZ
- ALIANZAS
- PERSONAS
- PLANETA
- PROSPERIDAD

**PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2019-2024**

- 1**
POLÍTICA Y
GOBIERNO
- 2**
POLÍTICA
SOCIAL
- 3**
ECONOMÍA

**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO 2022-2028**

- ESTADO DE BIENESTAR
- GOBIERNO HONESTO
- SEGURIDAD Y JUSTICIA
- CRECIMIENTO
DESARROLLO
ECONÓMICO
- INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- IGUALDAD DE GÉNERO
- INTERCULTURALIDAD
- DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2023-2025**

- SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON BIENESTAR PARA
SUS CIUDADANOS
- SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ HONESTO, CERCANO Y
TRANSPARENTE
- SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON SEGURIDAD Y
JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ
- SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON CRECIMIENTO Y
DESARROLLO ECONÓMICO
- SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON INFRAESTRUCTURA
Y
SERVICIOS PÚBLICOS
- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- IGUALDAD DE GÉNERO
- INTERCULTURALIDAD
- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO



Integrantes del Cabildo Municipal



C. ABRAHAM LÓPEZ ZÁRATE
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. RAMIRO LÓPEZ PALULA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ
ESTEBAN
REGIDORA DE HACIENDA



C. ERIC CRUZ CRUZ
REGIDOR DE OBRAS



C. MAURA GAUDENCIA
NAVARRO VÁSQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. SIXTA ERNESTINA VÁSQUEZ
VÁSQUEZ
REGIDORA DE SEGURIDAD



**C. CENOBIO SANTIAGO
SAAVEDRA
REGIDOR DE CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN**



**C. GUADALUPE HERNÁNDEZ
CRUZ
REGIDORA DE TRANSPORTE**



**C. YOLANDA VÁSQUEZ SANTIAGO
REGIDORA DE ENLACE
MUNICIPAL Y SERVICIOS
PÚBLICOS**



**C. GREGORIO LÓPEZ VÁSQUEZ
REGIDOR DE ECOLOGÍA**



**C. MARÍA DE LOURDES
GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
REGIDORA DE SALUD**



**C. MONICA SELENE
SAAVEDRA ÁNGELES
REGIDORA DE EQUIDAD DE
GÉNERO**



**C. GEORGINA VÁSQUEZ
MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**C. ÁNGEL LEONEL SÁNCHEZ
GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023-2025**



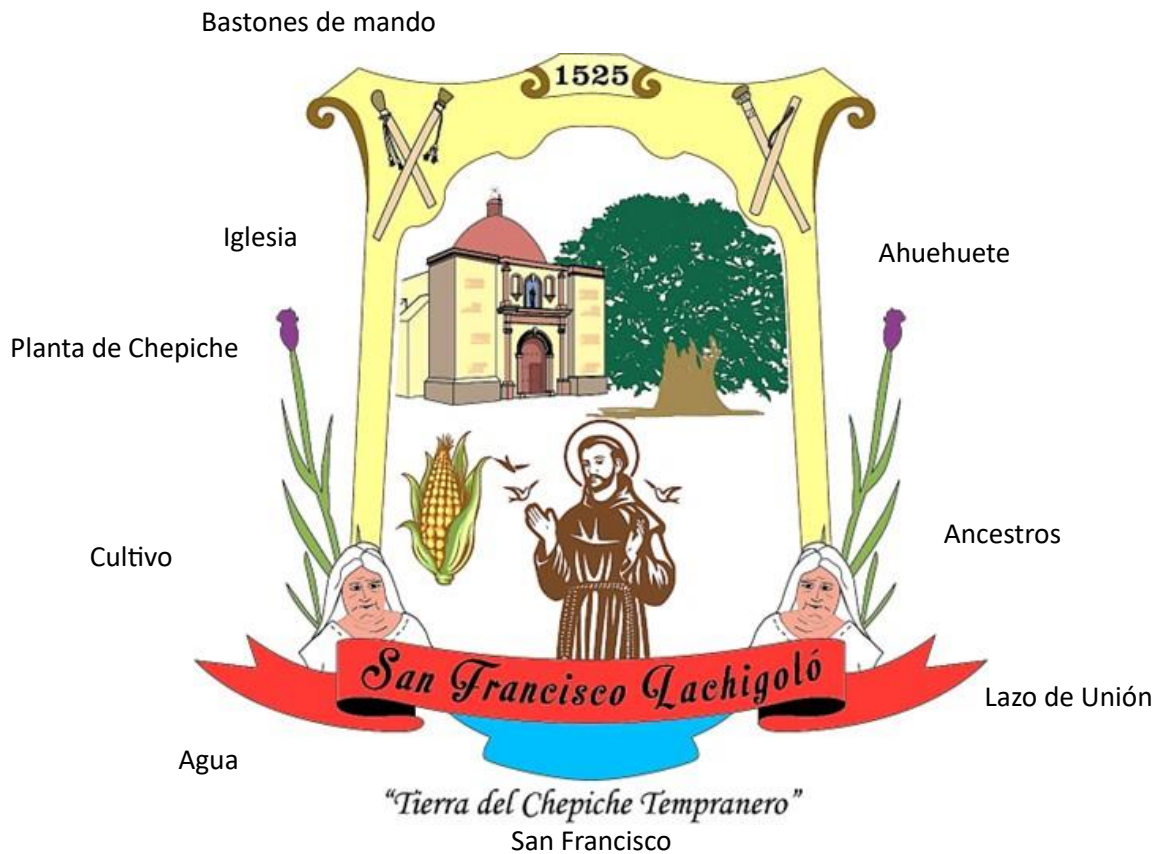


Contexto Municipal

Toponimia

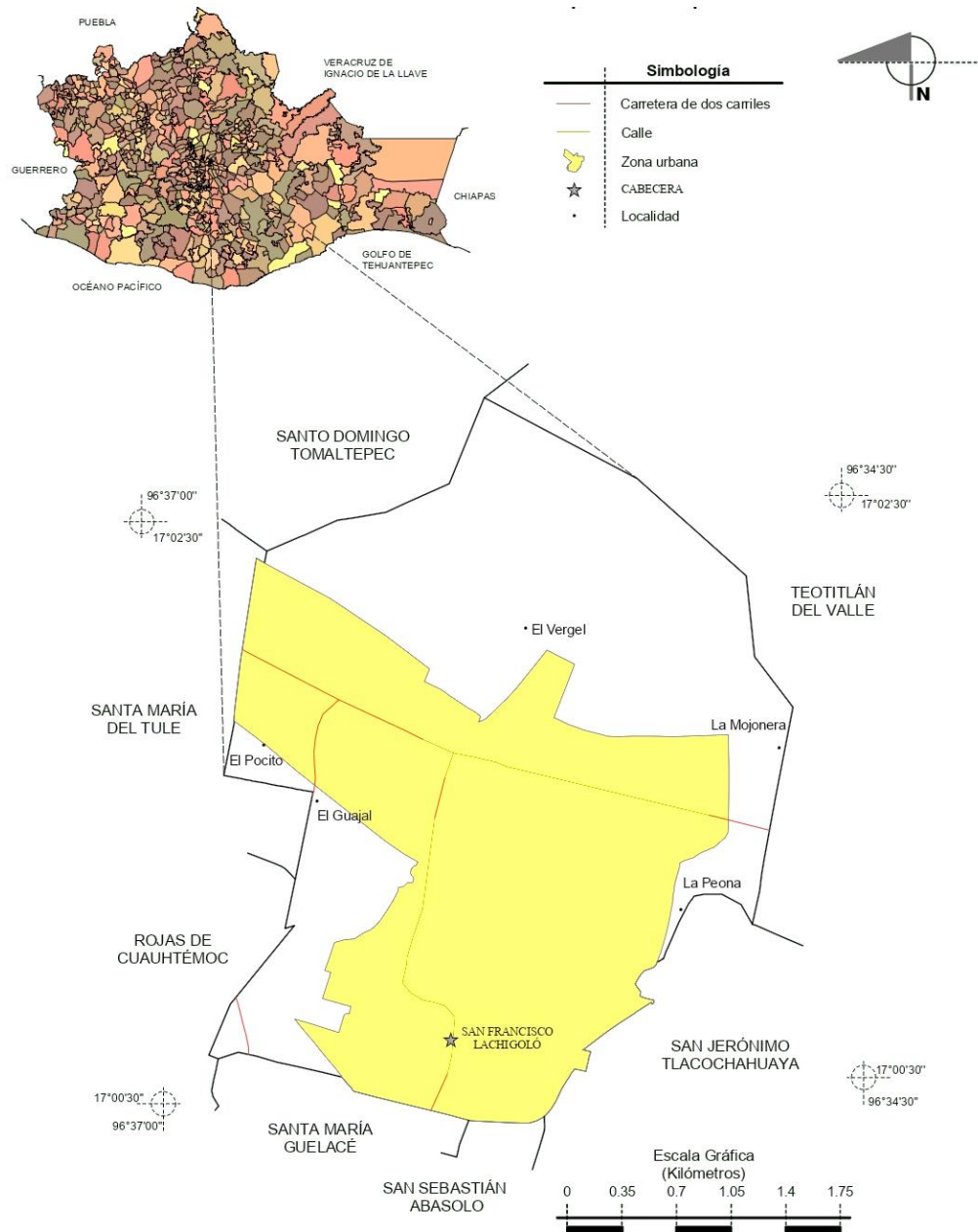
San Francisco Lachigoló significa “Llano grande o llano primero”. En zapoteco se compone de dos vocablos Lachi que significa “llano” y Goloó, “primero”. Fue fundado en 1545 y le fueron expedidos sus títulos en 1712, el Municipio está integrado únicamente por una cabecera Municipal.

Símbolos que representan nuestro escudo





Delimitación y estructura territorial



Ubicación geográfica.

Territorialmente el Municipio de San Francisco Lachigoló se encuentra Entre los paralelos 17°00' y 17°03' de latitud norte; los meridianos 96°34' y 96°37' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 1 800 m.

Superficie territorial.

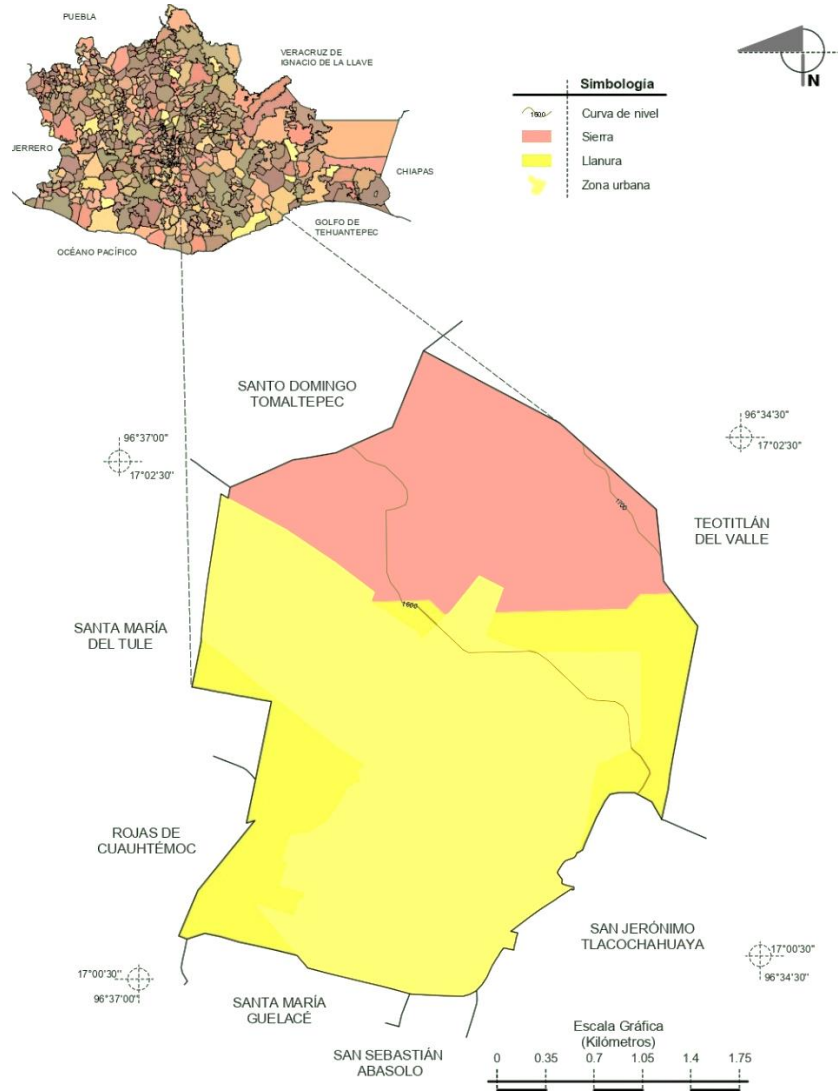
Tiene una extensión aproximada de 11.5 km² que representa menos del 0.1% del territorio estatal.



Colindancias.

Colinda al norte con los municipios de Santo Domingo Tomaltepec y Teotitlán del Valle; al este con los municipios de Teotitlán del Valle y San Jerónimo Tlacoahuaya; al sur con los municipios de San Jerónimo Tlacoahuaya, San Sebastián Abasolo y Santa María Guelacé; al oeste con los municipios de Santa María Guelacé, Rojas de Cuauhtémoc, Santa María del Tule y Santo Domingo Tomaltepec.

Medio Físico.



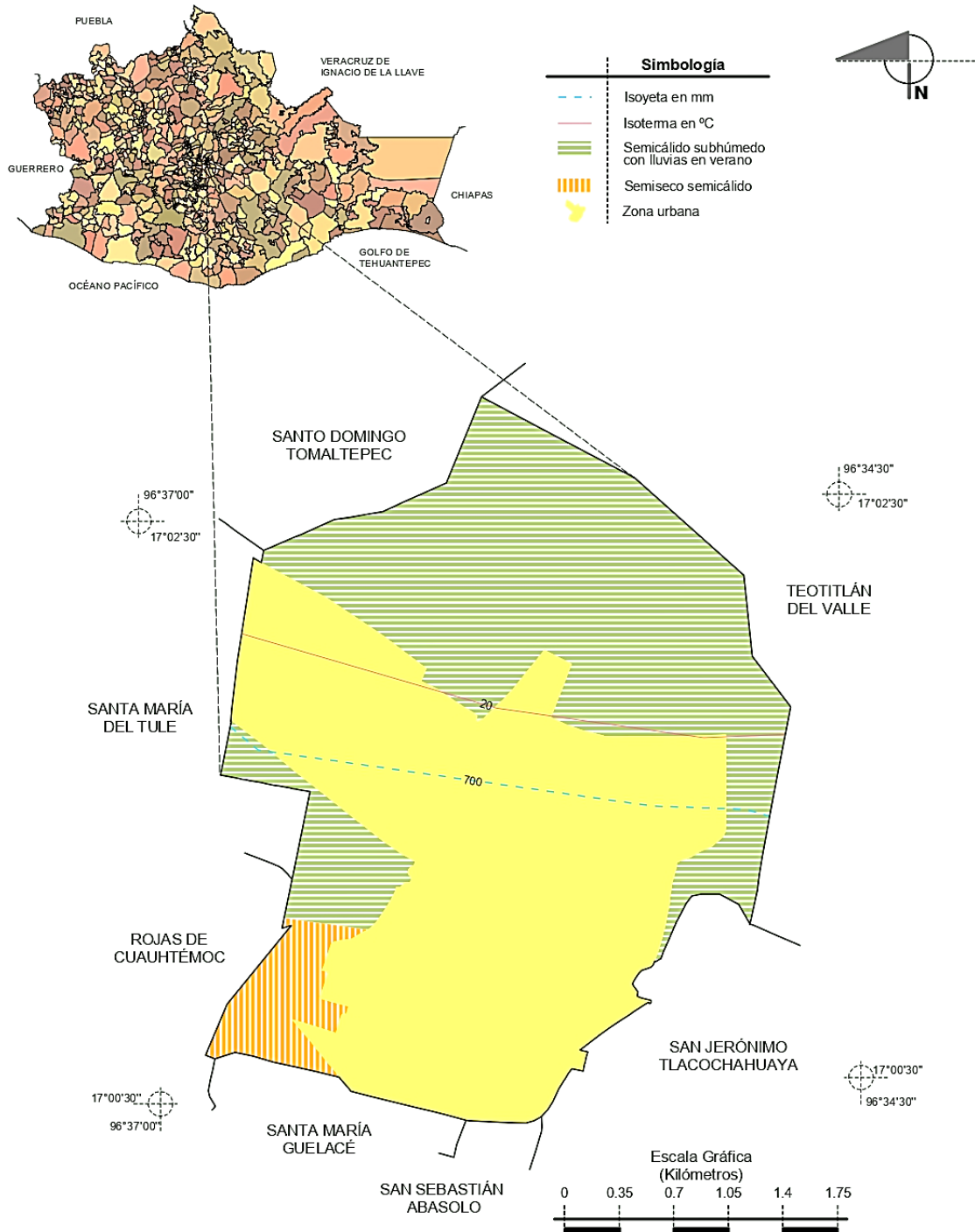
Provincia: Sierra madre del sur (100%).

Subprovincia: Sierras y Valles de Oaxaca (69.19%) y Sierras Orientales (30.81%).

Sistemas de topofomas: llanura aluvial con lomerio (69.19%) y sierra alta compleja (30.81%).



Climas.



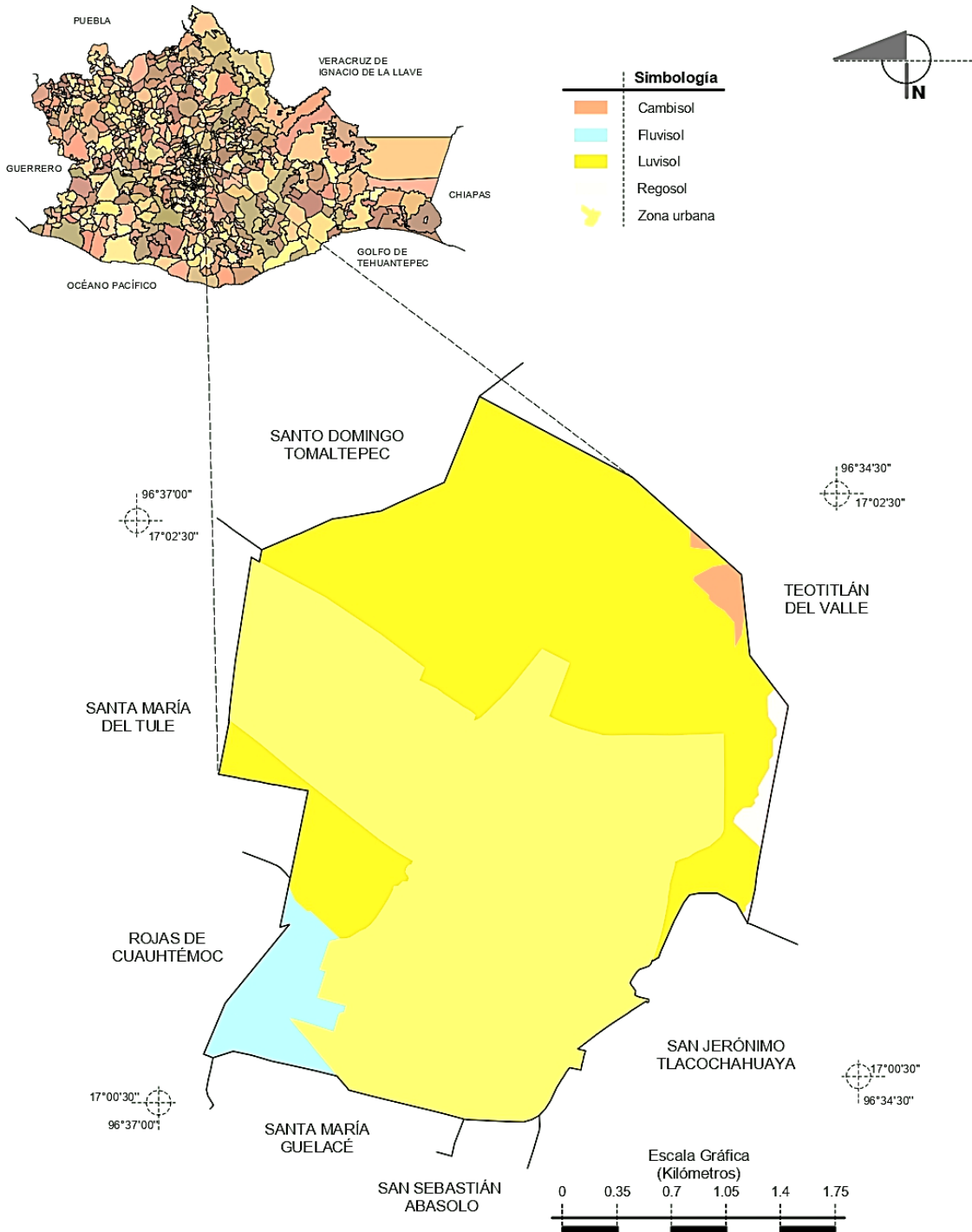
Rango de temperatura: 18 – 22°C

Rango de precipitación: 600-800 mm

Clima: semicálido subhúmedo con lluvias en verano (80.98%) y semiseco semicálido (19.02%).



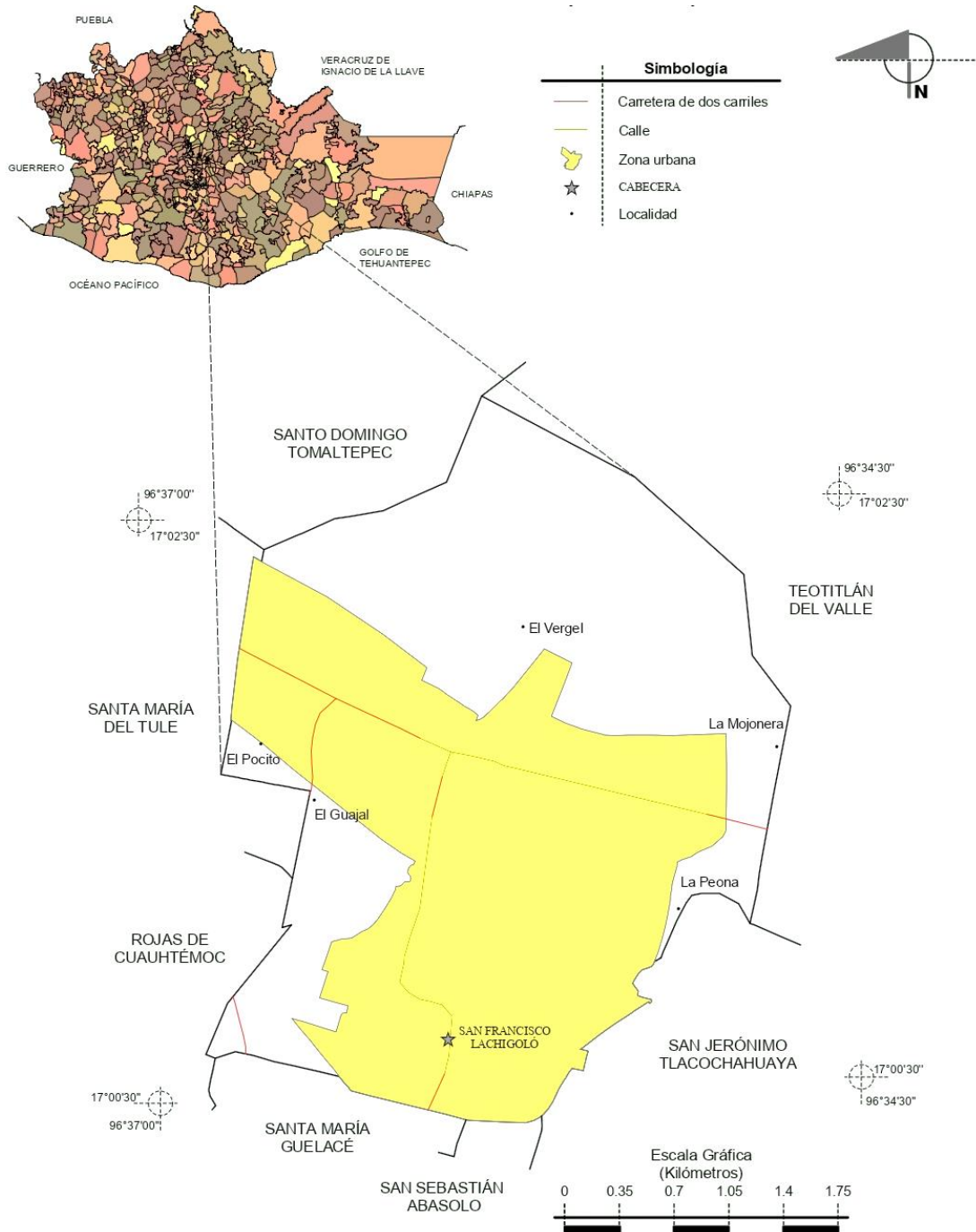
Suelos dominantes



De acuerdo con el compendio de Información Geográfica Municipal (INEGI) los suelos dominante en el Municipio de San Francisco Lachigoló es el luvisol (82.27%), Fluvisol (16.15%), Regosol (0.81%) y cambisol (0.77%).



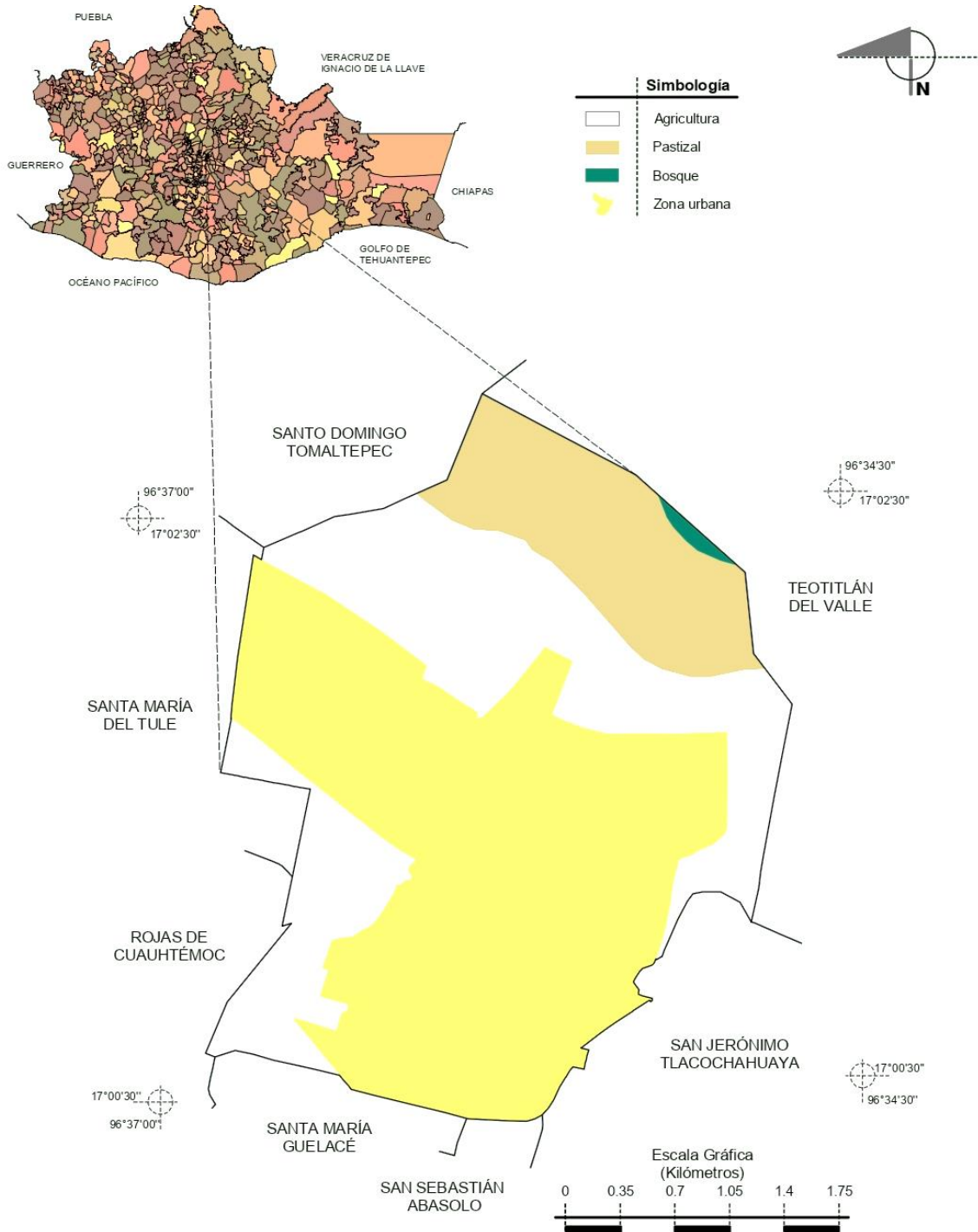
Hidrografía



De acuerdo con el compendio de Información Geográfica Municipal (INEGI) la región hidrológica es Costa Chica Río-Verde (100%), la cuenca R. Atoyac (100%), Sub cuenca R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%), Correinetes y Cuerpos de Agua no disponible.



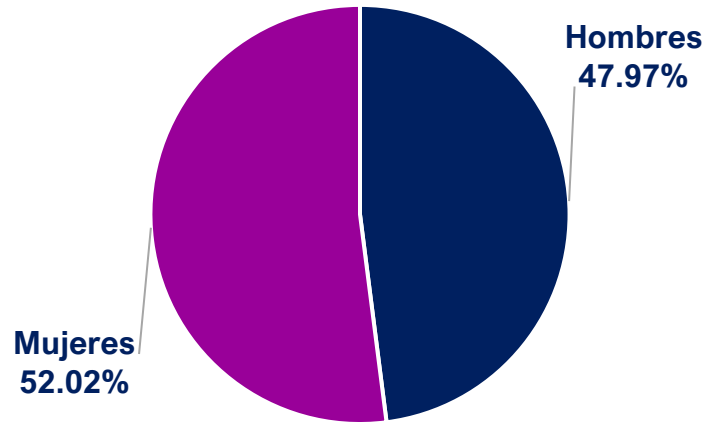
Uso de suelo y vegetación



De acuerdo con el compendio de Información Geográfica Municipal (INEGI) el uso del suelo en agricultura (31.37%) y zona urbana (53.29%) en la zona de vegetación el pastizal inducido (14.59%) y en bosque (0.39%).



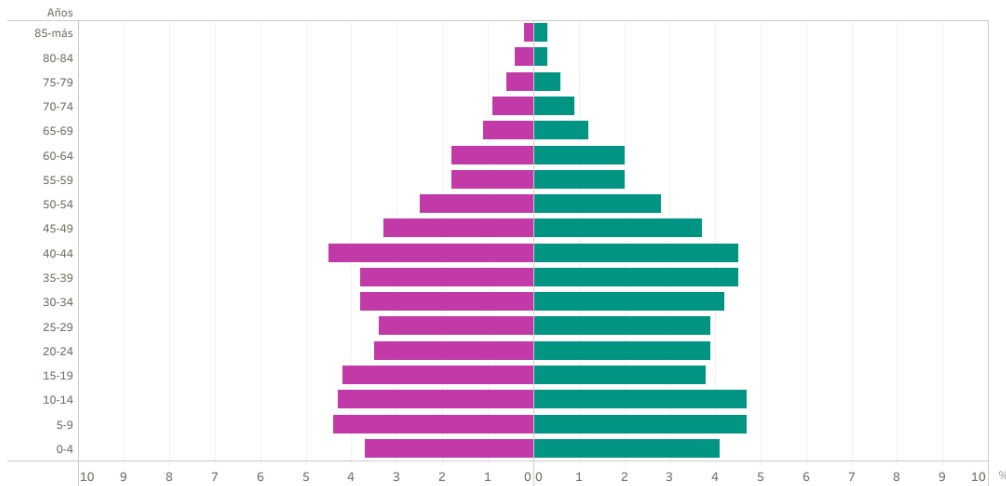
Dinámica Sociodemográfica



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Francisco Lachigoló se conforma por un total de 5,215 habitantes de las cuales 2,713 habitantes son mujeres lo que representa el 52.02% y 2,502 habitantes son hombres lo que representa el 47.97%.

Pirámide poblacional



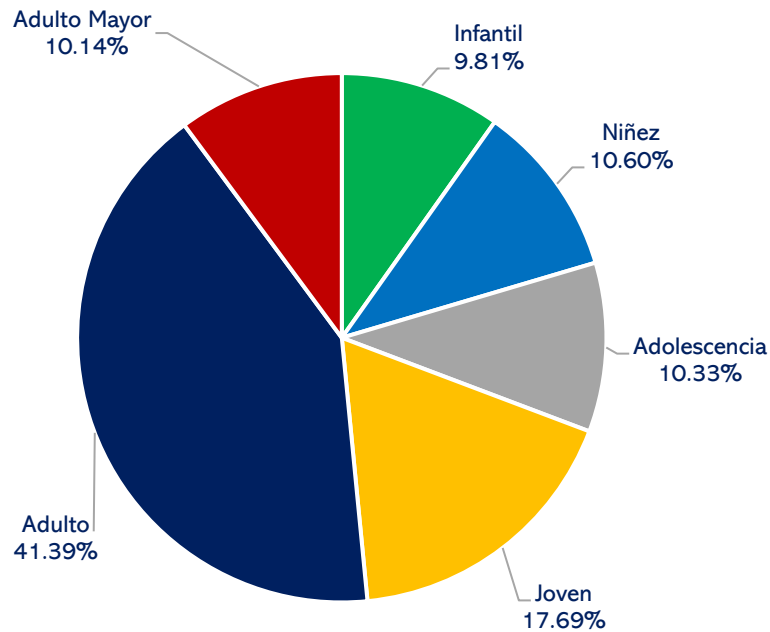
Fuente: Panorama Sociodemográfico. INEGI 2020.

La relación hombres-mujeres es del 92.2% es decir existen 92 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 30 años por lo que la mitad de la población tiene 30 años o menos.

La razón de dependencia es del 47.5% es decir que existen 47 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Estructura de la poblacional municipal



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población en el Municipio de San Francisco Lachigoló se estructura de la siguiente manera:

- Población infantil 512 habitantes (0-5 años)
- Niñez 553 habitantes (6-11 años)
- Adolescencia 539 habitantes (12-17 años)
- Población joven 923 habitantes (18-29 años)
- Población adulta 2,159 habitantes (30-59 años)
- Adulto mayor 529 habitantes (60 años y más)



EJE I. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON BIENESTAR PARA SUS CIUDADANOS

Combate a la Pobreza y el Rezago Social

Diagnóstico Específico

El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requieren de condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación, sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en su entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus experiencias vitales.



De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

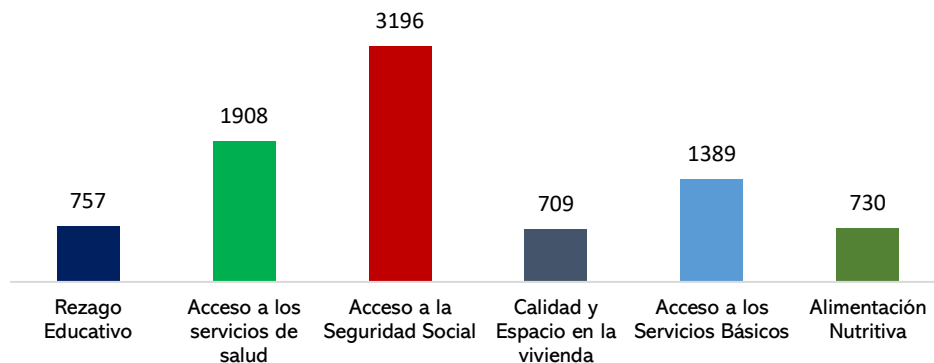
Pobreza en San Francisco Lachigoló

	Porcentaje	Personas
Pobreza	49.19%	2,566
De la cual:		
Pobreza moderada	39.69%	2,070
Pobreza extrema	9.5%	496

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 la población en situación de pobreza es de 2,566 habitantes donde el porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional es la siguiente:

La población en situación de pobreza por carencia sociales es de 1,317 habitantes, la población con pobreza moderada es de 2,070 habitantes, la población con pobreza extrema es de 496 habitantes y la población vulnerable por ingreso es de 232 habitantes.

Carencias sociales



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 las carencias sociales en el Municipio de San Francisco Lachigoló son las siguientes: el 14.5% (757 habitantes) tienen rezago educativo, el 36.6% (1,908 habitantes) tiene carencia por acceso a los servicios de salud, el 61.3% (3,196 habitantes) tiene carencia por acceso a la seguridad social, el 13.6% (709 habitantes) tiene carencia por acceso a los servicios básicos y el 14.0% (730 habitantes) tiene carencia por acceso a alimentación nutritiva.



Índice de rezago social

El Índice de Rezago Social es una medida que resume cuatro indicadores de carencia social de la medición de pobreza del CONEVAL: el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios básicos de la vivienda y la calidad de espacios en la vivienda. Además, permite obtener información de indicadores sociales desagregados hasta el nivel de localidad y tomar decisiones en materia de políticas públicas y analizar la desigualdad de la cobertura social en el territorio nacional.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 el índice de rezago social es bajo.

Índice de marginación

El índice de marginación es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de nueve formas de exclusión agrupadas en cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 el grado de marginación es muy bajo.

Problemática Identificada

La población en situación de pobreza es del 49.19% lo que representa a 2,566 habitantes.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Pobreza y Rezago Social

Objetivo: Asegurar la calidad de vida de los habitantes de San Francisco Lachigoló.	Agenda 2030
	ODS 1, 5

Estrategia: Reducir los índices de carencias sociales y de pobreza.

Líneas de acción:

- 1.1 Atender a la población en el tema de los servicios básicos, con énfasis en aquellas zonas con rezago.
- 1.2 Implementar proyectos productivos para la población en situación de pobreza.
- 1.3 Implementar programas de asistencia social.



Alimentación

Diagnóstico Específico

De acuerdo con el CONEVAL la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación y nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del total de la población el 14.0% sufre de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad lo que equivale a 730 habitantes.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana y al Informe mensual del centro de Salud, en el Municipio de San Francisco Lachigoló se presentan casos de desnutrición leve y moderada en niños y niñas de 1 a 4 años y adultos de 50 a 59 años que presentan obesidad.

Es importante mencionar que derivado de la información obtenida en los foros de participación ciudadana el abandono al sector primario como la agricultura a provocado que los ciudadanos no tengan acceso a alimentos saludables.

Problemática Identificada

La población con carencia por acceso a una alimentación nutritiva es de 730 habitantes de igual manera se encuentran niños con desnutrición leve, moderada y adultos que presentan obesidad.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Alimentación

Objetivo: Asegurar el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad.

Agenda 2030

ODS 1, 2

Estrategia: Reducir el índice de inseguridad alimentaria en la Población.

Líneas de acción:

- 1.1 Fortalecer la entrega de desayunos escolares.
- 1.2 Promover hábitos alimentarios adecuados y saludables en el sector educativo.
- 1.3 Gestionar ante las instancias correspondiente el fortalecimiento al sector primario (agricultura).



Educación



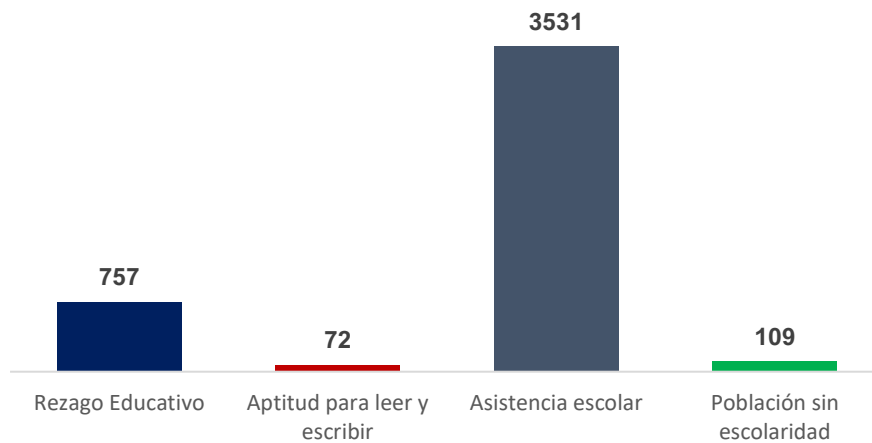
Diagnóstico Específico

Invertir en una educación de calidad es básico para mejorar la vida de las personas y, por lo tanto, para contribuir al desarrollo sostenible. Solo a través del acceso a la educación de toda la población se puede garantizar un crecimiento económico y social sostenible, así como una mayor preocupación y acción respecto al medioambiente.

Educación básica

La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 las condiciones educativas en el Municipio de San Francisco Lachigoló son las siguientes:



Rezago Educativo: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el rezago educativo es del 14.5% es decir 757 habitantes.



Aptitud para leer y escribir: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Francisco Lachigoló el 8.62% (72 habitantes) se encuentran en esta situación.

Asistencia escolar: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 3 años y más el 70.63% (3,531 habitantes) se encuentran en esta circunstancia.

Población sin escolaridad: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 15 años y más el 2.81% (109 habitantes) se encuentran en esta situación.

En cuanto a la Educación Básica el Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con las siguientes instituciones:

- Módulo de educación inicial no escolarizada Núm. 08
- Preescolar Rómulo Gallegos
- Escuela primaria José O. López
- Cetis 124 Extensión San Francisco Lachigoló

Educación para jóvenes y adultos

El aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del derecho a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprende “todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda en el Municipio de San Francisco Lachigoló del total de la población de 15 años y más, el 2.89% (112 habitantes) es población analfabeta es decir personas de 15 o más años que no sabe leer ni escribir un recado.

De acuerdo con la información obtenida en ellos foros de participación ciudadana en el Municipio de San Francisco Lachigoló las becas con las que cuenta la población estudiantil resultan insuficientes para cubrir la demanda.

De en el Municipio de San Francisco Lachigoló no se cuenta con un programa que ayude a la alfabetización de los adultos mayores.

Problemática Identificada

El 14.5% (757 habitantes) tienen carencia por rezago educativo y la población analfabeta es de 112 habitantes.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Educación

Objetivo: Asegurar una educación de calidad que fortalezca las capacidades de la población estudiantil.	Agenda 2030
	ODS 4

Estrategia: Fortalecer el acceso a una educación igualitaria.

Líneas de acción:

- 1.1 Implementar programa de becas municipales que incentiven el acceso escolar.
- 1.2 Fortalecer la inclusión a las instituciones educativas de las personas con discapacidad e indígenas.
- 1.3 Brindar servicios de alfabetización a las personas adultas analfabetas.
- 1.4 Mejorar las condiciones educativas para el uso y acceso de las tecnologías de la información.



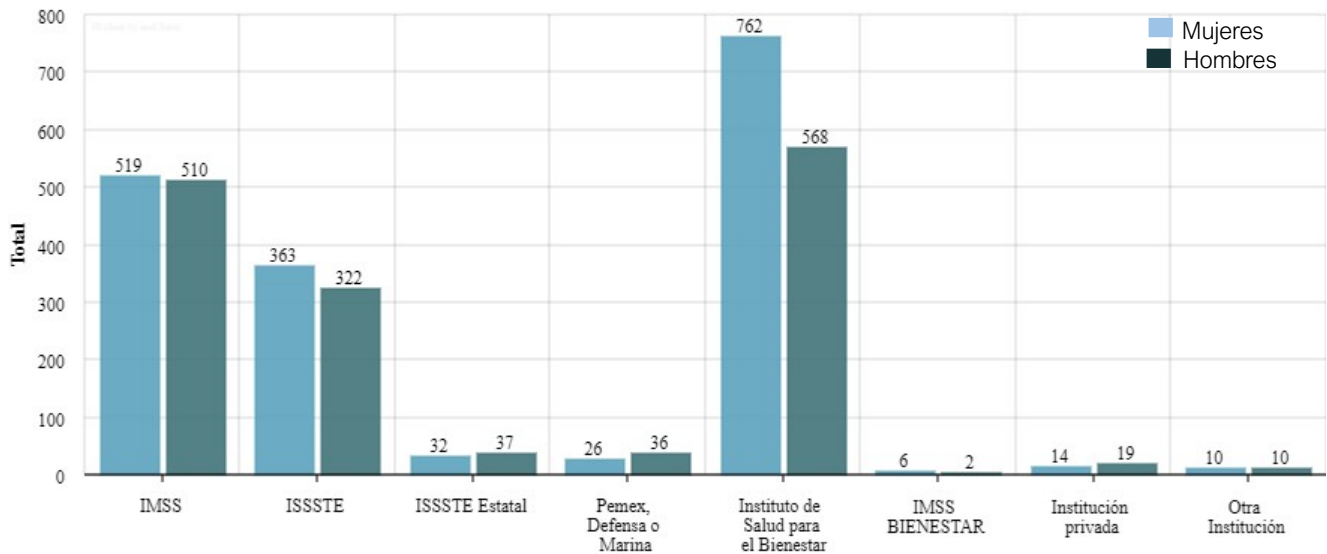
Salud



La salud, según la Organización Mundial de la Salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El acceso a la salud es un derecho fundamental que contribuye al bienestar físico y mental. Cuando las personas carecen de los servicios de salud, el costo de la atención de una enfermedad o accidente vulnera su integridad física y su patrimonio familiar.

Acceso a los servicios de salud



Fuente: Dirección General de Población de Oaxaca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población afiliada a algún sistema de salud es del 61.6% es decir 3,212 habitantes. El 31.03% (1,029 habitantes) se encuentran afiliados al IMSS, el 21.32% (685 habitantes) al ISSSTE, el 2.14% (69 habitantes) al ISSSTE Estatal, el 1.93% (62 habitantes) a Pemex, Defensa o Marina, el 41.40% (1,330 habitantes) al INSABI, el 0.24% (8 habitantes) al IMSS Bienestar, el 1.02% (33 habitantes) a una Institución privada y el 0.62% (20 habitantes) a otra institución.



Principales enfermedades registradas en el Municipio de San Francisco Lachigoló

De acuerdo con el informe mensual que realiza el Médico encargado de este centro de Salud las principales enfermedades en el Municipio de San Francisco Lachigoló son las siguientes:

Enfermedades	Hombres	Mujeres	Total
Infecciones Respiratorias	227	288	515
Infecciones Intestinales	53	61	114
Infecciones de Vías Urinarias	1	29	30
Gingivitis y Enfermedad periodontal	7	19	26
Vulvovaginitis	0	19	19
Conjuntivitis	3	7	10
Mordedura de perro	2	4	6
Hipertensión arterial	2	2	4
Desnutrición leve	2	2	4
Otitis media	1	3	4
Diabetes mellitus	1	2	3
Gastritis	0	3	3
Violencia familiar	0	3	3
Amebiasis intestinal	1	0	1
Esavi	1	0	1
Desnutrición moderada	0	1	1
Obesidad	0	1	1
Depresión mayor	0	1	1
Herpes zoster	0	1	1
Herpes genital	0	1	1
Dengue	1	0	1

De acuerdo con el informe de salud las enfermedades con mayor número de registros fueron las infecciones respiratorias e infecciones intestinales.

Comité de Salud

El comité de salud son los encargados de vigilar el correcto funcionamiento del centro de salud. Este comité es el encargado de suministrar la papelería y de recoger los medicamentos a la jurisdicción correspondiente. De igual manera son los encargados de llevar a cabo las reparaciones y mantenimiento que en ocasiones requiere el centro de salud.



Infraestructura y Equipamiento



El Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con un Centro de Salud el cual pertenece a la jurisdicción de Tlacolula esta unidad carece de espacios para poder brindar una mejor atención a la comunidad en temas de fisioterapia y psicología, así como del correcto mantenimiento en pintura de la infraestructura,

Esta unidad médica cuenta con una ambulancia que en la actualidad no se encuentra equipada para atender alguna emergencia.

Personal médico

En la actualidad el centro de salud cuenta con una fisioterapeuta, una psicóloga, una doctora, una nutrióloga, una odontóloga, un pasante médico y una enfermera quienes son los encargados de atender a la población de lunes a domingo.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Centro de Salud carece de espacios que permitan brindar servicios complementarios como son pláticas y talleres en temas de prevención de enfermedades.

De igual manera el centro de salud no cuenta con una sala de espera o techumbre que permita proteger a los ciudadanos del clima ya que en horarios con mayor atención médica los ciudadanos esperan en la intemperie.

Problemática Identificada

La población afiliada a algún sistema de salud es del 61.6%, la ambulancia en la actualidad no se encuentra equipada.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Salud

Objetivo: Asegurar los servicios de atención médica con calidad y seguridad a los ciudadanos.	Agenda 2030
	ODS 3

Estrategia 1: Fortalecer el acceso a los servicios de salud.

Líneas de acción:

- 1.1 Promover campañas de salud dentro del Municipio.
- 1.2 Realizar campañas de vacunación con énfasis a los grupos vulnerables.
- 1.3 Realizar el abastecimiento de medicamentos en la unidad medica

Estrategia 2: Garantizar equipo e infraestructura de calidad para el centro de salud.

Líneas de acción:

- 2.1 Ampliar el centro de salud.
- 2.2 Construir la sala de espera en el Centro de Salud.
- 2.3 Equipar el centro de salud.
- 2.4 Adquirir una ambulancia.



EJE II. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.

El requisito esencial para el buen gobierno es el manejo eficiente, eficaz, honesto y transparente de los recursos público en los términos del artículo 134 constitucional y las condiciones para que exista son la gestión ordenada, la mejora continua, la disciplina y la austeridad presupuestal, el trabajo comprometido, el diseño e implementación de políticas públicas con base en diagnósticos certeros, la promoción de la participación ciudadana, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la dirección acertada y experta, la rendición de cuentas, el registro contable correcto, la evaluación permanente, entre otros.



Combate a la corrupción en el Servicio Público



La corrupción transgrede las formas legales y los principios éticos, priva a las personas de sus derechos al desviar recursos destinados para abatir el rezago social, deslegitima a las instituciones, afecta la gobernabilidad, fomenta la impunidad y se convierte en un obstáculo para el desarrollo sostenible.

El combate a la corrupción impulsará la cultura de la honestidad y eficiencia del servicio que prestan los servidores públicos, promueve el manejo responsable de las finanzas públicas con austeridad, disciplina y transparencia en las contrataciones gubernamentales y alienta la corresponsabilidad social en la implementación de medidas de prevención efectivas. La consigna de esta administración es no traicionar la confianza ciudadana, con tolerancia cero a la corrupción.

Con el fin de vigilar las acciones que realizan las y los ciudadanos con algún cargo público de manera organizada o independiente y con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez la autoridad municipal en conjunto con la asamblea comunitaria realizaron la integración de la Contraloría Social.



Transparencia y Rendición de Cuentas

Una administración eficaz no solo impulsa la eficiencia en la prestación de servicios, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en sus autoridades y promueve un ambiente propicio para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

La eficiencia en la administración municipal se traduce en la optimización de recursos y procesos. Cuando los recursos públicos se gestionan de manera adecuada, se maximiza su impacto y se evita el desperdicio, lo que a su vez permite brindar servicios de calidad a la población.

Una administración eficiente garantiza que los servicios esenciales como la educación, la salud y la seguridad sean proporcionados de manera oportuna y efectiva, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.

Una administración transparente permite a los ciudadanos participar activamente en la supervisión y evaluaciones de las acciones municipales. Cuando la población tiene acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos. La eficiencia y la transparencia en la administración municipal también están estrechamente ligadas al desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas subrayan la importancia de gobiernos responsables, inclusivos y transparentes para lograr un desarrollo equitativo y sostenible.

Como autoridad municipal estamos convencidos que una administración eficiente y transparente es esencial para promover la confianza de la ciudadanía, mejorar la calidad de los servicios y optimizar los recursos disponibles.



Gobierno Austero



La planeación proporciona una base sólida para la toma de decisiones y la asignación de recursos, lo que contribuye a crear un entorno propicio para el bienestar de los ciudadanos. Con una correcta planeación se puede lograr lo siguiente:

- Optimización de recursos: La planeación permite utilizar eficientemente los recursos limitados del municipio, garantizando que se asignen adecuadamente a las áreas que más los necesitan para promover el bienestar general.
- Desarrollo Sostenible: La planeación sostenible considera tanto las necesidades actuales como las futuras. Esto asegura que las decisiones no comprometan el bienestar de las generaciones futuras, promoviendo un desarrollo equitativo y duradero.
- Participación ciudadana: La planeación efectiva involucra a los ciudadanos en el proceso de la toma de decisiones. Esto no solo brinda a los ciudadanos la oportunidad de expresar sus necesidades y deseos, sino que también empodera a los ciudadanos al hacerlos partícipes en la construcción de un Municipio Sostenible.
- Mejora la calidad de vida: La planeación adecuada asegura que se proporcionen servicios y facilidades que mejoren directamente la calidad de vida de los ciudadanos, con acceso a atención médica, educación de calidad, espacios públicos y viviendas de calidad.



- Equidad y justicia: La planeación considera las desigualdades existentes y busca abordarlas de manera equitativa. Esto implica asegurarse de que todos los ciudadanos tengan acceso a las mismas oportunidades y servicios contribuyendo así a un mayor bienestar para todos.

El presupuesto de egresos municipal es una herramienta financiera fundamental que establece como se asignarán y gastarán los recursos públicos en un municipio durante un periodo en específico, generalmente un año fiscal. Su finalidad es planificar y controlar las actividades y proyectos del gobierno local para cumplir con los objetivos y necesidades de los ciudadanos de manera eficiente y efectiva.

Municipio de San Francisco Lachigoló, Distrito de Tlacolula, Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
01 Gasto Corriente	10,502,501.85
Servicios Personales	2,193,952.56
Materiales y Suministros	3,392,073.19
Servicios Generales	4,806,476.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,000.00
02 Gastos de Capital	6,744,950.69
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,895,065.54
Inversión Pública	4,849,885.15
Total	17,247,452.54

La estructuración del presupuesto de egreso municipal es un proceso integral que implica la planificación detallada de cómo se gastarán los recursos para cumplir con los objetivos y necesidades de la comunidad de manera eficiente y transparente.

Programas municipales y servicios públicos municipales

Los programas municipales y servicios públicos municipales son iniciativas y actividades que los municipios desarrollan y propician para satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad. Estos programas y servicios están diseñados para mejorar la calidad de la comunidad, promover el bienestar general y contribuir con el desarrollo sostenible del municipio.

Programas municipales/ servicios públicos municipales San Francisco Lachigoló		
Nombre del servicio a ejecutar	Objetivo Específico del Servicio	Componente
Gestiones administrativas/presidencia municipal	Cubrir las erogaciones necesarias para la ejecución de las actividades administrativas que están a cargo de la presidencia municipal, y regidurías, se incluyen erogaciones de la partida 1000, 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023-2025**



Gestiones administrativas/ Tesorería municipal	Cubrir las erogaciones necesarias para la ejecución de las actividades administrativas que están a cargo del Tesorería municipal, y regidurías, se incluyen erogaciones de las partidas 2000 y 3000.	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos
Higiene y sanitización (prevención covid-19) /presidencia municipal	Cubrir las erogaciones de parte de la presidencia municipal y regidurías necesarias para evitar la propagación de una pandemia como la suscitada en los ejercicios pasados, se incluyen erogaciones de la partida 2000.	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Mantenimiento de espacios públicos/presidencia municipal	Cubrir erogaciones para el mantenimiento de los espacios públicos del municipio, considerando erogaciones de la partida 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Servicios de energía eléctrica/Tesorería municipal	Cubrir erogaciones para pagos de mantenimiento y servicio de energía eléctrica, así como el servicio de alumbrado público correspondiente al municipio, considerando erogaciones de las partidas 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos
Seguridad pública municipal	Cubrir las erogaciones para el beneficio de la seguridad pública de los ciudadanos del municipio, considerando las erogaciones de las partidas 1000, 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Servicio y mantenimiento de vehículos oficiales	Cubrir erogaciones para pagos de mantenimiento y servicio de los vehículos municipales oficiales, considerando erogaciones de las partidas 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos
Servicio y mantenimiento de vehículos oficiales/presidencia municipal	Cubrir erogaciones para pagos de mantenimiento y servicio de los vehículos municipales oficiales, considerando erogaciones de las partidas 2000 y 3000	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Actos recreativos y culturales /presidencia municipal	Cubrir erogaciones para pagos de los gastos que se generen por festividades en el municipio	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Servicios profesionales	Cubrir erogaciones por la contratación de servicios profesionales para cumplir con las obligaciones inherentes a la autoridad municipal en las áreas contable, técnico, administrativo y jurídico	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.
Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles/presidencia municipal	Cubrir erogaciones por la adquisición de bienes muebles, inmuebles o intangibles, estrictamente necesarias para la ejecución de las actividades administrativas de la autoridad municipal	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023-2025**



Mantenimiento de espacios públicos/Tesorería municipal	de	Mantenimiento de espacios municipales a cargo del municipio	Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos
--	----	---	---



EJE III. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

La seguridad pública es definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones, que permita al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos estén exentos de todo peligro.

El municipio de San Francisco Lachigoló se rige bajo el régimen de sistemas normativos internos que se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, autoridades,



principios, sanciones y cosmovisión que utilizan las comunidades y pueblos indígenas para regular su vida interna y para resolver sus conflictos según la Oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana



La prevención, protección y seguridad ciudadana son conceptos fundamentales en el ámbito de la seguridad pública y se refieren a medidas y estrategias para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Estos conceptos buscan prevenir la comisión de delitos, proteger a los ciudadanos de amenazas y riesgos, y mantener un entorno seguro en el que las personas puedan vivir y prosperar.

En conjunto, la prevención, protección y la seguridad ciudadana se basan en la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad en general. Estos conceptos buscan crear un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor, donde sus derechos y bienestar estén garantizados, y donde se promueva el respeto mutuo y la responsabilidad compartida en la construcción de un ambiente seguro y pacífico.

Gobernabilidad y Derechos Humanos



El respeto y protección de los derechos humanos son elementos esenciales de un sistema democrático. En el Municipio de San Francisco Lachigoló se han logrado avances; sin embargo, continúa siendo una asignatura pendiente, debido en gran medida al desconocimiento por parte de los ciudadanos y de las instituciones, la poca aplicación de las sanciones jurídicas, así como a la insuficiente protección, promoción y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales.

La Constitución Federal, en su artículo 2º, garantiza el ejercicio de la libre determinación y la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas puedan aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

En el contexto municipal el Síndico es la figura que funge como procurador de justicia cuya facultad le otorga la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca para que a falta de la figura de Ministerio Público sea quien inicie las primeras diligencias, averiguaciones antes de la remisión de los inculcados al Ministerio Público, sin embargo el Síndico Municipal carece de todo el conocimiento de primera instancia para la solución de los diferentes conflictos que se presentan en el municipio así como de las leyes, normas y reglamentos.



Es importante mencionar que la denuncia ciudadana es limitada ante las situaciones que se presentan en el municipio en parte los motivos son la desconfianza hacia los órganos encargados de la procuración de justicia y las represalias por parte de los agresores.

Bando de policía y buen gobierno

El Bando de policía es una integración de normas de observancia general con la intención de regular las diferentes actividades administrativas y de gobierno que de conformidad con las necesidades y condiciones de los habitantes del municipio son necesarias para una mejor armonía social con las mismas.

El Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con el Bando de policía del año 2022 en el cual se establecen las diferentes funciones de cada integrante del cabildo municipal así como las normas de convivencia dentro del Municipio.



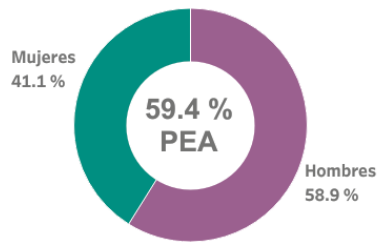
EJE IV. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el “pleno empleo” como el escenario donde hay trabajo para que todas las personas que quieren trabajar y están en busca de él, tal empleo es tan productivo cómo es posible y los individuos tienen la libertad de elegir el empleo.

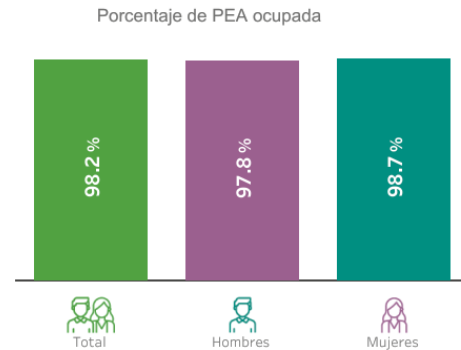
Ahora bien, de acuerdo con la OCDE el empleo formal es el que más impacto tiene en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza. En México el empleo formal se mide a través del número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Población Económicamente Activa (PEA)



*De 12 años y más.



De la población de 12 años y más, el 59.47% es población económicamente activa equivalente a 2465 personas (1012 mujeres y 1453 hombres) y el 40.33% es población no económicamente activa, que corresponde a 1666 personas (1144 mujeres y 522 hombres).

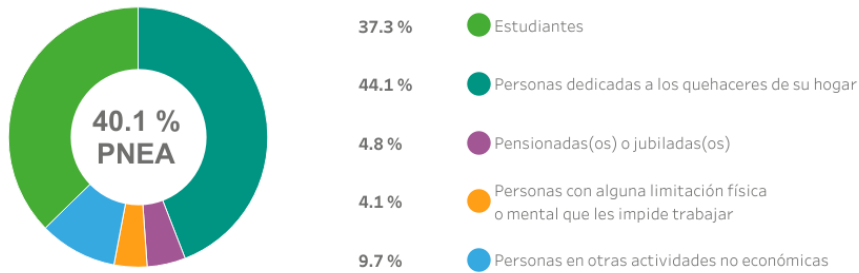
Población ocupada

La población económicamente activa el 98.2% está ocupada que corresponde a 2420 personas (999 mujeres y 1421 hombres) y el 1.83% desocupada 13 mujeres y 32 hombres.

De la población ocupada del municipio de San Francisco Lachigoló, básicamente el 29.5 % se dedica a la actividad del comercio al por menor , el 28.5% se dedica a la industria manufacturera, el 16.6% se dedica a la construcción, el 14.6% se dedica a servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, el 5.3% se dedica al comercio al por mayor, el 2,75% se dedica los servicios de salud y asistencia social, el 1.2% servicios culturales y deportivos, el 0.7% a los servicios de inmobiliaria y alquiler de bienes muebles, y el 0.8% a otras actividades.



Población No Económicamente Activa (PNEA)



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.5%.

*De 12 años y más.

La población económicamente no activa es el grupo de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral, es decir que no realizan ni buscan alguna actividad económica, este grupo de personas está constituido por los estudiantes, jubilados, rentistas, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, ancianos, etc.

De tal manera que para el municipio de San Francisco Lachigoló la Población No Económicamente Activa de 12 años y más representa el 40.1% de la población en edad de trabajar y está constituida de la siguiente manera: el 37.3% son estudiantes, 44.1% son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, 4.8% son pensionados o jubilados y el 4.1% son personas que tienen alguna limitación física o mental para poder trabajar.

Actividades económicas

Las actividades económicas son el conjunto de operaciones realizadas por las unidades económicas, relacionadas con la producción, el intercambio y el consumo de bienes o servicios e incluso información. De acuerdo con INEGI (2020) el sector terciario es el que cuenta con el mayor número de unidades económicas con un 71.54%, el sector secundario con un 21.02% y el sector primario tan solo con un 6.54%, siendo este el sector más abandonado en el municipio.

Sector primario

El sector primario incluye todas las actividades económicas dedicadas a la explotación de recursos naturales obteniendo a cambio materias primas. En el municipio el sector primario se siembran los productos de: agave, ajo, alfalfa, amaranto, chile verde, frijol, garbanzo y maíz siendo este último el que genero el mayor número de hectáreas producidas en el año 2021.



La producción agrícola representa la actividad con menor participación de los sectores económicos, la siembra se sigue realizando de una forma tradicional y por temporal sin incorporar tecnología para su producción por lo tanto en su mayoría es para autoconsumo.

En cuanto a la actividad ganadera en el municipio de San Francisco Lachigoló la producción de ganado porcino representa los mayores ingresos para la población que se dedica a esta actividad con una producción de 30.74 toneladas en el año 2021, siguiéndole la producción de ganado bovino con 20.07 toneladas y en menor cantidad la producción de ganado ovino y caprino.

Sector secundario

El sector secundario reúne actividades como la producción artesanal, la manufactura y la industria, es decir las actividades que transforman materias primas en nuevos productos.

Sector terciario

El sector terciario engloba toda una serie de actividades como el comercio, transporte, servicios, comunicaciones, turismo. Su objetivo es proporcionar a la sociedad brindar los productos que realiza el sector primario y secundario.

En el municipio de San Francisco Lachigoló los sectores con mayores unidades económicas fueron los siguientes: comercio al por menor con 103 unidades económicas representando el 36.3%, la industria manufacturera con 62 unidades económicas y representa el 21.8%, servicios de alojamiento temporal, preparación de alimentos y bebidas con 47 unidades económicas representando el 16.5%, otros servicios excepto actividades gubernamentales con 34 unidades económicas y representan el 12%, el comercio al por mayor con 13 unidades económicas y representa el 4.8%.

De lo anterior, se observa que en San Francisco Lachigoló se ha relegado las actividades del sector primario (agricultura y ganadería) por la falta de apoyos y de tecnificación en este sector siendo en su mayoría de subsistencia, el sector secundario tiene una participación mínima por lo que se requiere su diversificación, proporcionar valor agregado con lo que se genere una mayor productividad y crecimiento económico para el municipio siendo el sector terciario es el que genera el mayor número de empleo e ingresos en la población.



EJE V. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

La infraestructura obedece a una necesidad de bienestar social y ese debe ser el motor principal para planearla y desarrollarla.

La infraestructuras y servicios públicos son elementos clave para el desarrollo de un municipio, ya que satisfacen las necesidades básicas de la población contribuyen al crecimiento económico y social.

Caminos y carreteras



El Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con una longitud de red carretera de 7.4 kilómetros, 3.5 kilómetros de carretera federal pavimentado, 3.9 kilómetros de carretera alimentadora estatal pavimentada. Cuenta con caminos de acceso como caminos vecinales de terracería a los predios.

El principal acceso de comunicación del municipio de San Francisco Lachigoló es a través de la carretera federal 190 con una distancia de 19.2 km de Oaxaca de Juárez a la cabecera municipal, cabe mencionar que la carretera federal pasa a la orilla del municipio la cual comunica hacia otros municipios como Tlacolula de Matamoros por lo tanto hay un servicio frecuente de taxis y camiones del servicio público.

Ahora bien, de acuerdo con el trabajo de campo se pudo apreciar que las principales calles de la cabecera municipal se encuentran pavimentadas y en buenas condiciones, las demás calles que conectan con la cabecera municipal están en condición de terracería lo cual en tiempos de lluvia dificulta su libre tránsito y movilidad de personas y materiales.

Las calles secundarias en el área urbana son de terracería ocasionando que en épocas de lluvia el tránsito vehicular y peatonal se dificulte, por lo que se requiere el mejoramiento de la infraestructura pública como mantenimiento en los caminos,



señalamientos entre otros, en relación con el transporte público el principal problema radica en el reordenamiento de las organizaciones prestadoras de servicio.

Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas

1 494

representa el 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda	3.5
Promedio de ocupantes por cuarto	0.9
Viviendas con piso de tierra	5.8 %

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Francisco Lachigoló se encuentra conformado por 1,494 viviendas particulares habitadas.

“Se considera vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad y legítima posesión y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”

De acuerdo con los datos de INEGI (2020), el 5.8% de las viviendas habitadas tienen piso de tierra, el 0.20% de las viviendas tienen techos de lámina metálica, asbesto, palma, paja o madera, el 7.3% (109) de las viviendas el material de sus paredes es de material de desecho o lámina de cartón, lámina de asbesto, carrizo o bambú y el 3.5% de las viviendas se encuentran en condición de hacinamiento.

Calidad de la vivienda En el municipio el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.48 personas y el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.92

Infraestructura Educativa



La infraestructura educativa está compuesta por aquellos elementos que conforman el espacio físico, en el cual los alumnos desarrollan su aprendizaje.

Como Administración Municipal estamos convencidos que contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de las instituciones educativas incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

En tema de infraestructura educativa el Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con las siguientes instituciones:

Módulo de educación inicial no escolarizada Núm. 08

La educación Inicial es de vital importancia ya que tiene como propósito favorecer el desarrollo Integral de los niños de cero a tres años por medio de la provisión de servicios de calidad sensibles a la diversidad cultural y social. Asimismo, es indispensable priorizarla para aquellos niños en condiciones de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

Preescolar Rómulo Gallegos: Esta institución educativa cuenta con seis aulas, una dirección, un área de juegos, una plaza cívica y una ludoteca.

Actualmente esta institución alberga a 87 alumnos los cuáles son atendidos por seis maestros y un maestro de educación física.

En temas de seguridad es importante mencionar que actualmente esta institución educativa cuenta con una barda perimetral que carece de las condiciones para poder brindar seguridad a los niños.

Esta institución educativa cuenta con un comité de Padres de Familia quienes son los encargados de llevar a cabo el correcto funcionamiento y mantenimiento de esta institución.



Escuela primaria José O. López



Número de niñas	119	12	12	0
Número de niños	123	Grupos	Aulas	Canchas
Número de Docentes / Maestros	4	31	0	
Número de maestras	8	Computadoras	Patios	

La Escuela Primaria José O. López alberga actualmente a 242 alumnos de los cuales 119 son niñas y 123 niños. Esta institución educativa cuenta con 12 docentes.

De acuerdo con el foro de participación del Comité de Padres de Familia la institución educativa carece de mantenimiento en cuanto a la tubería para el abastecimiento del agua. De igual manera la institución educativa no cuenta con el mantenimiento correctivo en las áreas de: los sanitarios, aulas, áreas verdes y deportivas.



Cetis 124 Extensión San Francisco Lachigoló

El Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con una extensión del Cetis 124 del Municipio de Tlacolula. Esta institución educativa al ser una extensión del Municipio de Tlacolula y al no contar con instalaciones propias carecen de los diferentes servicios básicos, así como de mobiliario e infraestructura resiliente con las personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que está institución educativa carece de un espacio donde los jóvenes puedan recibir una alimentación adecuada ya que actualmente tienen una cafetería y un comedor de manera provisional.

Esta institución cuenta con un comité de padres de familia quienes son los encargados de suministrar la papelería y llevar a cabo las diferentes reparaciones o mantenimientos dentro del Plantel.



El Cetis 124 extensión San Francisco Lachigoló alberga actualmente a 121 alumnos de diferentes municipios o comunidades cercanas.



Transporte

En el municipio de San Francisco Lachigoló existen alrededor de 862 vehículos, tres oficiales, 49 al servicio público, 355 particulares y un camión de carga y de pasajeros.

El transporte público se realiza a través de taxis de pasaje “unión san Francisco” y “villa alta Asociación Civil”, establecidas de manera formal, y con la unión de moto taxis Lachigoló. El principal problema es el ordenamiento de las diferentes asociaciones prestadoras del servicio de transporte, por lo que es importante coadyuvar con el Gobierno del estado para regularizar las concesiones de aquellos que cumplan estrictamente con los lineamientos, sin corrupción o preferencia alguna, así como con los gobiernos municipales vecinos, para evitar cualquier problema social por invasión de rutas y prestar el servicio de manera eficiente.





Ejes Transversales



Igualdad de Género

El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres está reconocido en diversos documentos internacionales, pero al final este derecho solo se hará efectivo si hay políticas públicas y programas sociales que contribuyan a ello.

La desigualdad histórica que padecen las mujeres, la cual se acentúa en función de la edad, raza, origen étnico, orientación sexual y el nivel socioeconómico, entre otras condiciones.

En este contexto, el objetivo es aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades a todas y todos, para su acceso al bienestar social.

El compromiso de esta administración municipal es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, por lo que en todo momento se debe vigilar que no se discrimine, excluya, margine o vulnere a ninguna persona por motivos de género, para establecer las condiciones de convivencia social con justicia, igualdad y dignidad.

El Municipio de San Francisco Lachigoló se conforma por un total de 5,215 habitantes de las cuales 2,713 habitantes son mujeres lo que representa el 52.02% y 2,502 habitantes son hombres lo que representa el 47.97%.

Participación de la mujer en la vida Política

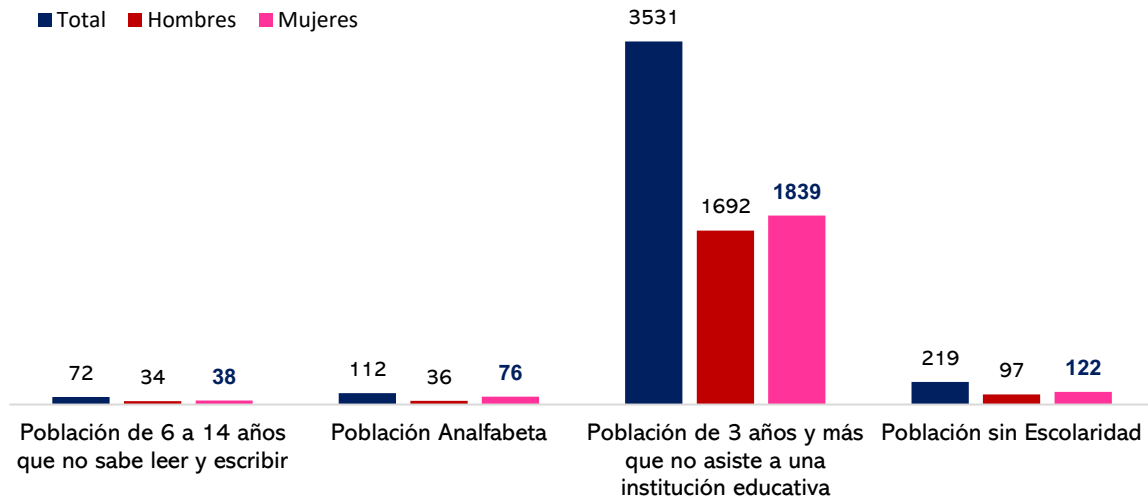
De acuerdo con el Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca en el Municipio de San Francisco Lachigoló la participación de la mujer en la asamblea para elegir a sus autoridades en comparación con el 2019 disminuyó ya que en el año 2019 participaron 103 mujeres asambleístas y en el año 2022 solo 61 mujeres.

En cuanto al tema de la participación de la mujer en la vida política en el trienio 2019-2022 seis mujeres fueron electas y para el trienio 2023-2025 se eligieron a siete mujeres las cuales están desempeñando cargos como regidora de hacienda, educación, salud, seguridad, transporte, equidad de género, enlace municipal y servicios públicos.



Por lo consiguiente el Ayuntamiento alcanzó la paridad al estar integrado por mujeres y hombres en igualdad numérica, es decir, la mitad de las concejalías corresponden a cada género, con lo cual se da cumplimiento a las diversas disposiciones relativas al principio de paridad de género.

Educación



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda la situación de la mujer en cuanto al tema de acceso a la educación es la siguiente:

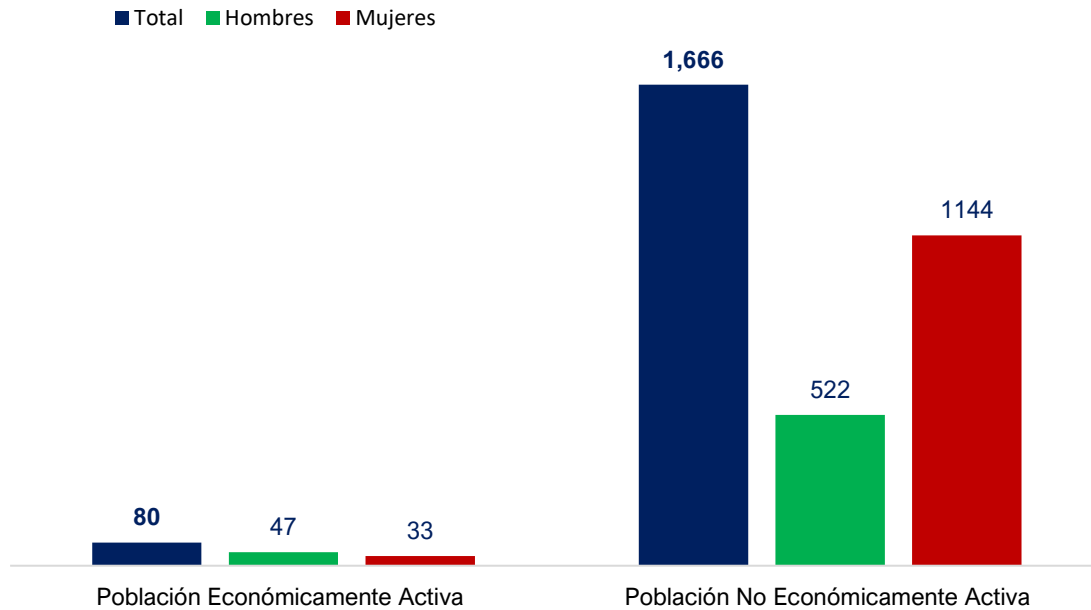
- Del total de la población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir es de un total de 72 habitantes de los cuales 34 habitantes son hombres y 38 habitantes son mujeres.
- La población de 15 años y más analfabeta es de un total de 112 habitantes de los cuales 36 habitantes son hombres y 76 habitantes son mujeres.
- La población de 3 años y más que no asiste a una institución educativa es de 3,531 habitantes de los cuales 1,692 habitantes son hombres y 1,839 habitantes son mujeres.
- La población de 3 años y más sin algún grado de escolaridad es de 219 habitantes de los cuales 97 habitantes son hombres y 122 habitantes son mujeres.

Salud

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población no afiliada a algún servicio de salud es del 38.4% lo que equivale a 2,001 habitantes de los cuales 1,011 habitantes son hombres y 990 habitantes son mujeres.



Participación de la mujer en actividades económicas



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Francisco Lachigoló la población económicamente activa es del 59.4% (2,465 habitantes) de los cuales el 41.1% (1,012 habitantes) son mujeres y el 58.9% (1,453 habitantes) son hombres.

Es importante mencionar que del total de la población económicamente activa el 98.17% (2,420 habitantes) está ocupada y el 1.83% (45 habitantes) se encuentra desocupada donde

La población no económicamente activa es del 40.14% (1,666 habitantes) de los cuales 522 habitantes son hombres y 1,144 habitantes son mujeres.



Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

El programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) considera que la gestión ambiental, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza están vinculados; además, define el carácter transversal del medio ambiente como el proceso de inclusión de esta materia en la regulaciones, planes, inversiones y acciones dirigidas al desarrollo local.

En ese sentido, la política transversal de medio ambiente parte del principio que el desarrollo socioeconómico depende de un ambiente sano, ya que la contaminación y el cambio climático ponen en riesgo la subsistencia de las personas, sobre todo de las que presentan pobreza. Por ello, es necesario fomentar la cultura ecológica para garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad como parte fundamental de la sostenibilidad del territorio a mediano y largo plazo.

Biodiversidad

La vegetación existente es predominantemente la de clima árido y seco. Existen especies endémicas que caracterizan a la región, por ejemplo: el ahuehuate, el roble, el framboyán, el tomillo, el laurel, entre otros.

El uso de suelo en el municipio de San Francisco Lachigoló, el 31.73% del total de la superficie se destina para la Agricultura, el 53.29% para la Zona Urbana, el 14.59% es pastizal inducido, y el 0.39% es bosque.

El Municipio de San Francisco Lachigoló cuenta con tres afluentes de agua para el abastecimiento de la población mediante sistema de bombeo, adicionalmente cuenta con dos más denominados como ojos de agua, que son utilizados para consumo humano de los vecinos.

Residuos Sólidos

Los residuos sólidos son todos aquellos objetos, materiales, elementos o sustancias en estado sólido o semisólido que tras el consumo de su vida útil son desechados. A pesar de esto, muchos residuos sólidos pueden ser reciclados o reutilizados sirviendo como materia prima en el ámbito industrial para sostener la economía en diversos estratos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
2023-2025**



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Francisco Lachigoló del total de las viviendas particulares habitadas el 90.69% (1,355 viviendas) separan o reutilizan sus residuos sólidos y el 9.31% (139 viviendas) no separan ni reutilizan sus residuos sólidos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas la forma de desechar los residuos sólidos con las siguientes: el 87.05% (1,300 viviendas) se la dan al camión o al carrito de basura, el 2.02% (31 viviendas) lo dejan en un contenedor o deposito, el 7.96% (119 viviendas) la queman, el 1.01% (15 viviendas) la entierran, el 1.75% (26 viviendas) lo llevan al basurero público y el 0.20% (3 viviendas) lo tiran en otro lado.



Interculturalidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) define a la interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Desde esta perspectiva, la política transversal de interculturalidad reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su identidad, que se manifiesta en el patrimonio tangible e intangible de sus comunidades, la libre determinación para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, con un enfoque incluyente, para hacerlos partícipes del bienestar común



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Francisco Lachigoló del total de la población de 3 años y más el 61.00% se considera indígena lo cual equivale a 3,049 habitantes.

Del total de la población de 3 años y más el 15.50% (775 habitantes) habla alguna lengua indígena como el Zapoteco y Mixe.



Niñas, Niños y Adolescentes

Los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) se fundamentan en los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), especialmente en el del Interés Superior de la Niñez. En el ámbito nacional están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que la en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (2014).

En esta entidad, la Ley de LOS Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (2015) regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Local de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); y el documento que determina el establecimiento de las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, así como a prevenir su vulneración o menoscabo, es el Programa Estatal de Protección Integral.

La protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia requiere que los tres órdenes de Gobierno, la sociedad y todas las personas sumen esfuerzos para su desarrollo y éxito. Asimismo, la política pública a favor de las NNA debe estar presente en los procesos de gestión social, introduciendo el tema en la vida diaria institucional para abordarlo posteriormente de forma permanente, pues implica un cambio de cultura, en este caso, el cambio de paradigma en el cual las NNA son sujetos de derechos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Francisco Lachigoló se encuentra integrado por 1,604 niños, niñas y adolescentes.